

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA Bartolomé Mitre 529 - CPA X5933BFK - Tancacha - Tel./Fax (03571) 460901 concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA Nº 1363/2024

VISTO:

El Dictamen de fecha 20 de Mayo de 2024 expedido por el Honorable Tribunal de Cuentas sobre el Balance Anual del Ejercicio 2023, cuyo cierre ha operado el 31 de Diciembre pasado.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Dictamen fue leído y tratado en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Mayo de 2024.

Que miembros del Honorable Tribunal de Cuentas sugieren el rechazo del Dictamen antes enunciado, en virtud de que la Cuenta General del Ejercicio 2023 de la Municipalidad de Tancacha, no refleja de modo razonable la situación económica y financiera al cierre del mismo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901 concejodeliberante@tancacha.gob.ar

<u>Art. 1°):</u> **RECHAZAR** el Dictamen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2023, cumpliendo con lo que prescribe el Art. 30° Inciso 24 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Art. 2°): Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Jueves 23 de Mayo de 2024, según consta en Acta Nº 10/2024 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.